# Resolución de aprobación del expediente de contratación que se indica, así como de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

**Expediente:** CONTR 2025 403793.

**Título:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICO KEPLER Y ARCHIVO TORRICELLI.

**Tipo:** Contrato de servicios.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Regulación:** No sujeto a regulación armonizada.

**Resolución de inicio del expediente de contratación:** De fecha 22 de julio de 2025.

1

**Justificación de la contratación:** Mediante memoria del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de 22 de julio de 2025, la cual ha sido adaptada al informe de fiscalización de disconformidad de la Intervención Delegada de la Consejería mediante nueva memoria justificativa del 31 de julio de 2025.

**Informe de la Asesoría Jurídica:** De fecha 24 de julio de 2025 (nº de informe: AJ-CUII 2025/29).

**Fiscalización de la Intervención:** Con fecha 01 de agosto de 2025 (expediente CONT 2025 121853854).

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, que ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

**Segundo:** Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 33.021,93 euros, con cargo a las partidas y ejercicios presupuestarios que se indican a continuación:

| Partida | Ejercicio | Importe |
|---|---|---|
| 1500010000 G/12S/21200/00 01 | 2025 | 1.024,59 € |
| 1500010000 G/12S/21200/00 01 | 2026 | 16.097,67 € |
| 1500010000 G/12S/21200/00 01 | 2027 | 15.899,67 € |

**Tercero:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA núm. 20, 30 de enero de 2025).

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.


| MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ | | 04/08/2025 09:54:25 | PÁGINA: 2 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwClLslU98rASr7i2RiWvX4B8YC | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |